



N° 3

LA PLATA, viernes 12 de enero de 2007

EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD COMUNICA

SUMARIO * RESOLUCIÓN N° 021, OFRECIENDO PÚBLICA RECOMPENSA POR INFORMACIÓN FEHACIENTE DEL HOMICIDIO DE DIEGO WILLIAM MOREL.

PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

LA PLATA, 10 de enero de 2007.

Visto que por expediente 21.100-758.236/06 la Titular de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de la sede descentralizada de Escobar, Departamento Judicial de Zárate-Campana, solicita al Señor Ministro de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires tenga a bien disponer lo necesario para el ofrecimiento de una recompensa en el marco de IPP N° 878 donde se investiga el homicidio de DIEGO WILLIAM MOREL, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 2052/98, el Poder Ejecutivo ha establecido un sistema de recompensas para las personas que aporten datos, informes, testimonios, documentación y todo otro elemento o referencia fehaciente a fin de contribuir al esclarecimiento de hechos de homicidios dolosos u homicidios en ocasión de otro delito doloso o a la individualización de sus autores, cómplices, encubridores o instigadores prófugos de la justicia;

Que de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 997/03 el Ministerio de Seguridad es el órgano de aplicación, encontrándose facultado para seleccionar los casos judiciales respecto de los cuales se ofrecerá recompensa;

Que DIEGO WILLIAM MOREL, DNI N° 27.904.386, formoseño, de 25 años de edad, estudiante, se retiró en bicicleta de su domicilio sito en Pablo Nogués, Partido de Malvinas Argentinas, el día 31 de agosto de 2005 a las 19:20 hs., siendo visto por última vez cerca de las 21:30 hs. en una estación de servicio ubicada en Ruta Panamericana y Av. Henry Ford, y luego hallado sin vida el día 4 de octubre de ese mismo año en el interior de la Reserva Natural de Otamendi, Partido de Campana, lo que diera origen a la Investigación Penal Preparatoria N° 878 radicada ante la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de la sede descentralizada de Escobar del Departamento Judicial de Zárate-Campana, a cargo de la Dra. Irene Molinari;

Que pese al despliegue de medidas investigativas dispuestas y tendientes a esclarecer el hecho delictivo, no se han obtenido resultados suficientes para individualizar a sus autores; por ello resulta menester ofrecer públicamente recompensa a quienes brinden información del suceso de mención, circunstancia ésta avalada por la autoridad judicial a cargo de la investigación;

Que por intermedio de la Dirección de Búsqueda e Identificación de Personas Desaparecidas de la Subsecretaría de Investigaciones e Inteligencia Criminal se han recabado los antecedentes del caso;

Que el Señor Subsecretario de Investigaciones e Inteligencia Criminal consideró viable la oferta pública peticionada;

Que se propicia fijar oferta pública de recompensa entre la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00) y PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00) para quien aporte datos, informes, testimonios, documentación o cualquier otro elemento o referencia fehaciente útil a los fines de la individualización de los autores del delito;

Que con el fin de garantizar la reserva de identidad de las personas que aporten la información aludida y facilitar su presentación, aquellas podrán hacerlo ante los Señores Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia quienes se encuentran facultados para adoptar tal medida, la Unidad Funcional de Instrucción a cargo de la investigación o ante la Subsecretaría de Investigaciones e Inteligencia Criminal del Ministerio de Seguridad, sito en calle 2 entre 51 y 53, La Plata, Provincia de Buenos Aires, teléfono (0221-429-3015);

Que por último, y para lograr la debida difusión de la oferta pública de recompensa, se arbitrará lo necesario a efectos de que sea transmitida por los medios de comunicación masivos, local y nacional, para conocimiento de la población, a cuyo fin se remitirá el presente a la Secretaría de Prensa y Comunicación Social;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades que le confiere la Ley 13.175, Decreto 2052/98 y Decreto 997/03;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. OFRECER PÚBLICA RECOMPENSA, entre la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) y PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00) para quienes aporten información fehaciente que contribuya a la individualización de los autores del homicidio de DIEGO WILLIAM MOREL, DNI N° 27.904.386, cuyas circunstancias obran en el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2°. El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información en los términos del Decreto 2052/98, lo establecido en el presente y conforme al mérito de la información aportada.

ARTÍCULO 3°. Quienes deseen aportar la información mencionada en los artículos precedentes, podrán hacerlo con reserva de identidad, presentándose ante los Fiscales Generales de Cámaras de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de la sede descentralizada de Escobar del Departamento Judicial de Zárate-Campana o ante la Subsecretaría de Investigaciones e Inteligencia Criminal del Ministerio de Seguridad, debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

ARTÍCULO 4°. Remitir copia de la presente y su anexo a la Secretaría de Prensa y Comunicación Social, para que arbitre los medios necesarios a efectos de posibilitar que tengan difusión masiva nacional y local del lugar donde se produjo el hecho.

ARTÍCULO 5°. Registrar. Publicar en el Boletín Informativo y Boletín Oficial. Comunicar a la Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y a la titular de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de la sede descentralizada de Escobar del Departamento Judicial de Zárate-Campana. Comunicar a la Subsecretaría Administrativa y a la Dirección General de Comunicación Institucional y Ceremonial. Remitir copia al S.I.N.B.A. Cumplimente con ello la Dirección General de Coordinación Administrativa, dejando debida constancia en este expediente. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 021.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

**PÚBLICA OFERTA DE RECOMPENSA
HOMICIDIO DE
DIEGO WILLIAM MOREL**



El Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires ofrece públicamente recompensa entre la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) y PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00), de conformidad a lo previsto por los Decretos 2052/98 y 997/03, a las personas que aporten información fehaciente que permita lograr la individualización y detención de los autores del homicidio de DIEGO WILLIAM MOREL, DNI N° 27.904.386, de 25 años, 1,62 mts. de altura, tez blanca, cabello negro corto ondulado, cara redonda, contextura física mediana, estudiante de gastronomía en el Instituto Argentino de Gastronomía (IAC), quien saliera de su domicilio de Pablo Nogués, Partido de Malvinas Argentinas, en bicicleta playera amarilla a las 19:20 hs. del 31 de agosto de 2005 vistiendo pantalón de jean gris, pullóver marrón con cuello, boina de corderoy azul marino, zapatillas negras con rayas blancas y saco polar azul marino, billetera negra de cuero; el mismo realizó una llamada desde una cabina telefónica de la Estación de Servicio "YPF" ubicada en Ruta 197 y Sucre de Pablo Nogués y fue visto por última vez a las 21:30 hs. de ese mismo día en la Estación de Servicio "Shell" sita en Ruta Panamericana y Avenida Henry Ford con intenciones de viajar en camión en forma urgente hacia Formosa, para lo cual había confeccionado un cartel que indicaba ese destino. Su cuerpo sin vida fue encontrado el día 4 de octubre de 2005 a las 11 hs. dentro de la Reserva Natural de Otamendi (Ruta Panamericana, Km. 61.500), Partido de Campana, a 800 mts. del Río Luján e intersección Canal Santamaría, cercano al Puesto Bianchini.

Interviene la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de la sede descentralizada de Escobar del Departamento Judicial de Zárate-Campana (IPP N° 878).

Las personas que quieran aportar la información requerida deberán presentarse ante los Fiscales Generales de Cámara de cualquier Departamento Judicial de la Provincia, la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de la sede descentralizada de Escobar del Departamento Judicial de Zárate-Campana o ante la Subsecretaría de Investigaciones e Inteligencia Criminal del Ministerio de Seguridad, sito en calle 2 entre 51 y 53, La Plata, Provincia de Buenos Aires, teléfono 0221-4293015.

El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información en los términos del Decreto 2052/98, lo establecido en el presente y conforme al mérito de la información aportada.

SE ASEGURA ESTRICTA RESERVA DE IDENTIDAD

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.

CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar